

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

14 de mayo del 2024

## SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA No. 3019-2024

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Katya Calderón Herrera  
Eduardo Castillo Arguedas  
Carlos Montoya Rodríguez  
Marlene Víquez Salazar  
José María Villalta Flores-Estrada  
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED  
Vladimir de la Cruz de Lemos, ingresa a las 9:29 am

### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con dieciséis minutos de modo virtual.

\*\*\*

**RODRIGO ARIAS:** Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario 3019-2024, con la presencia de todas las personas del Consejo, excepto don Vladimir de la Cruz, que esperamos que pueda integrarse ahorita.

Estamos participando, doña Marlene Víquez, don José María Villalta, don Carlos Montoya, don Eduardo Castillo, doña Catalina Montenegro, doña Katya Calderón, doña María Ortega en calidad de presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. También está presente doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y doña Angélica Porras, auditora interna interina.

Es una sesión extraordinaria que se convoca con un punto único, para cumplir con la respuesta que debemos de brindar a un oficio que envió la Contraloría General de la República:

**Oficio DFOE-CAP-0730 de la Contraloría General de la República, referente a Prevención sobre requisitos mínimos de la solicitud de aprobación del proceso de concurso público para el nombramiento por plazo indefinido, para el puesto de Auditor(a) Interno(a) de la Universidad Estatal a Distancia. REF: CU-495-2024**

Ya habíamos leído el documento de la Contraloría en la última sesión ordinaria del Consejo Universitario y precisamente para atender ese requerimiento y cumplir en el plazo establecido, se convocó a la sesión del día de hoy, mientras se completaba la información requerida.

¿Alguna observación? Doña Nancy o Paula, en relación con la información necesaria para proseguir.

PAULA PIEDRA: Buenos días don Rodrigo, nada más informarles que el día de ayer, la Oficina de Recursos Humanos nos hizo llegar la información correspondiente. Son tres certificaciones.

NANCY ARIAS: Buenos días a todas y todos. Ajustamos no solo las certificaciones que nos pidió la Contraloría, sino que también ajustamos el acuerdo, lo ampliamos de manera que quedara claramente que se aprobó la terna y los números de cédula de las personas que quedaron en la terna que, aunque están dentro del expediente, no se pusieron a la par de cada persona, y no quedaron en el acuerdo. Entonces ya lo ajustamos para cumplir literalmente con las tres cosas puntuales que nos pidió la Contraloría.

RODRIGO ARIAS: La literalidad, pero hay que cumplir.

NANCY ARIAS: Exacto, mejor.

RODRIGO ARIAS: Veamos la propuesta de acuerdo. Usted nos la lee doña Nancy si me hace el favor.

NANCY ARIAS: Claro, con mucho gusto, dice:

**“CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3015-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 18 de abril del 2024 (CU-2024-103), en el que se aprueba el Concurso Público 2023 promovido para la selección de la “Persona Auditora Interna titular de la UNED”, de conformidad con los oficios ORH-URSP-2024-0555 (REF: CU-379-2024) de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED y el oficio AJCU-2024-043 de fecha 11 de abril de 2024 (REF: CU-385-2024) de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, así como solicitar la aprobación del concurso a la Contraloría General de la República, con fundamento en lo establecido en el artículo 13 del “Reglamento del Concurso Público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y

nombramientos temporales”, y en los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR” apartado 2.3.8.

2. El oficio DFOE-CAP-0730 de fecha 08 de mayo de 2024 (REF: CU-495-2024), suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de área de la Contraloría General de la República, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, señalan lo siguiente referente a prevención sobre requisitos mínimos de la solicitud de aprobación del proceso de concurso público para el nombramiento por plazo indefinido, para el puesto de Auditor(a) Interno(a) de la Universidad Estatal a Distancia:

“(…)

Al respecto, una vez revisada la documentación aportada y en el ejercicio de las competencias encomendadas a la Contraloría General de la República se informa que se determinó la siguiente inconsistencia relacionada con los requisitos mínimos que debe observar dicha solicitud, la cual deberá ser subsanada en un plazo de 3 días hábiles a partir del recibo del presente oficio:

1. Certificar que se verificó que se consultó al Tribunal Supremo de Elecciones, que los candidatos no cuentan con ninguna sanción vigente que lo inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.
2. Indicar expresamente en el oficio de solicitud que el proceso y la terna seleccionada cuentan con la respectiva aprobación por parte del jerarca de la institución. Además, señalar el nombre y número de cédula de las personas que conforman la terna.

Así las cosas, en concordancia con lo dispuesto en la normativa vigente, se debe remitir a esta Área en el plazo otorgado, los documentos necesarios para cumplir con lo dispuesto respecto a la autorización requerida.”

3. Los oficios ORH.2024.447, ORH.2024.448 y ORH.2024.449 de fecha 13 de mayo de 2024 (REF: CU-514, 515 y 516-2024), suscritos por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en los que certifica que se verificó y consultó al Servicio de Jurisprudencia y Normativa del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, que los candidatos que conforman la terna aprobada por parte de este Consejo Universitario, no cuentan con ninguna sanción vigente que los inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.

SE ACUERDA:

1. Indicar a la Contraloría General de la República que el proceso y la terna seleccionada, plasmada en el folio 1843 del oficio remitido ORH-URSP-2024-0555 (REF: CU-379-2024), cuenta con la respectiva aprobación por parte de este órgano colegiado. Es decir, se aprobó la siguiente terna:

Nombre	Total	Cédula
Umaña Villalobos Randall	78,70	205160759
Aguilar López Ana Margarita	72,08	304150864
Saballos Pomares Héctor	70,01	108200298

2. Remitir a la Contraloría General de la República los oficios ORH.2024.447, ORH.2024.448 y ORH.2024.449 (REF: CU-514, 515 y 516-2024) de la Oficina de Recursos Humanos, en los que se certifica que se verificó y consultó al Servicio de Jurisprudencia y Normativa del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, que los candidatos que conforman la terna aprobada por parte de este Consejo Universitario, no cuentan con ninguna sanción vigente que los inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.”

Esa sería la propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta doña Nancy, cuando usted dice “enviar a la Contraloría”, ¿hace falta que se diga, además, “enviar el presente acuerdo?”, porque una cosa es enviar la documentación y otro es, al final que se diga “enviar el presente acuerdo”.

NANCY ARIAS: Sí, mejor pongámosle “Comunicar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República”, lo ponemos como 3.

RODRIGO ARIAS: ¿Y el que certifica es el IFED?

NANCY ARIAS: Sí señor.

JOSE MARÍA VILLALTA: Yo tengo una pregunta sobre esa certificación. Mi duda va por ahí, es que lo que puede certificar el IFED es el tema de las sanciones de inhabilitación para cargos de elección popular que impone el Tribunal Supremo de Elecciones, eso es lo que puede certificar el IFED, porque es un órgano del Tribunal Supremo de Elecciones, pero no es la única inhabilitación que existe, también existe inhabilitación para ocupar cargos públicos como sanción penal. Entonces, no sé, me consta que Recursos Humanos no tiene la sana práctica de pedir hojas de delincuencia, ese tipo de cosas o pareciera que no siempre lo han hecho, entonces yo no sé si eso está incluido en el análisis.

NANCY ARIAS: Sí señor, en este caso sí se pidió la hoja de delincuencia dentro de los requisitos del concurso y también se verificó el sistema de sanciones de la Contraloría General de la República.

Este del Tribunal Electoral, que no estaba dentro de la lista, lo incluyeron luego al reglamento, se pidió ahora, ellos certifican que no constan resoluciones sobre participación política prohibida o en beligerancia política relacionada con inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Entonces tendrían ya como las tres áreas principales, la hoja de delincuencia, las suspensiones de la Contraloría General de la República y las posibles suspensiones por beligerancia política que lo inhabiliten para cargos públicos.

JOSE MARÍA VILLALTA: ¿Y la Contraloría solo preguntó sobre las de beligerancia política o preguntó en general?

NANCY ARIAS: No, es que faltaba este.

RODRIGO ARIAS: La de inhabilitación para el ejercicio público de parte del Tribunal Supremo de Elecciones.

Es que don José María, cuando se hizo el reglamento se solicitaba, de acuerdo con las normas de ese momento, la verificación de que no estuviera inhabilitada la persona por parte de la Contraloría o por parte de un proceso penal. En el proceso del año, se incorporó lo del Tribunal de Elecciones, por eso nos dijeron que eso faltaba ahora, pero las otras ya estaban contempladas. Esta es una adicional que entró en el transcurso del proceso de concurso.

JOSE MARÍA VILLALTA: Ah perfecto, si las otras ya estaban contempladas, entonces estamos bien.

RODRIGO ARIAS: Por eso solo faltaba esta y que fue una adición que hicieron durante el año.

JOSE MARÍA VILLALTA: Ok, en realidad no deberían aplicarlo retroactivamente.

RODRIGO ARIAS: Sí lo hicieron.

MARLENE VÍQUEZ: Aclararle a don José María que cuando nosotros recibimos toda la indicación de cuál era la resolución de la Contraloría, todo ese reglamento lo analizó la Comisión de Asuntos Jurídicos y fue con la ayuda de la Oficina Jurídica, o sea, fue la Oficina Jurídica la que fue viendo la resolución en conjunto con doña Nancy, para que se vieran todos los pasos que establecía la resolución de la Contraloría en ese momento.

Este último nos tomó de sorpresa, pero ya nosotros habíamos iniciado todo el proceso, es más, ahora el 15 de mayo se cumple el año, entonces iniciamos con una resolución, creo que la última que ellos mandaron fue como en junio o qué sé yo, ya iniciado el proceso que nos teníamos.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, pero fue algo nuevo que se dio durante el tiempo del transcurso de este proceso.

JOSE MARÍA VILLALTA: Ya me quedó claro.

RODRIGO ARIAS: Entonces procedemos con la votación del acuerdo. Lo votamos así, como se planteó. Aprobamos la propuesta de acuerdo e incluimos enviarlo a la Contraloría como un inciso 3). Queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO I**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3015-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 18 de abril del 2024 (CU-2024-103), en el que se aprueba el Concurso Público 2023 promovido para la selección de la “Persona Auditora Interna titular de la UNED”, de conformidad con los oficios ORH-URSP-2024-0555 (REF: CU-379-2024) de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED y el oficio AJCU-2024-043 de fecha 11 de abril de 2024 (REF: CU-385-2024) de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, así como solicitar la aprobación del concurso a la Contraloría General de la República, con fundamento en lo establecido en el artículo 13 del “Reglamento del Concurso Público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y nombramientos temporales”, y en los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR” apartado 2.3.8.**
- 2. El oficio DFOE-CAP-0730 de fecha 08 de mayo de 2024 (REF: CU-495-2024), suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de área de la Contraloría General de la República, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, señalan lo siguiente referente a prevención sobre requisitos mínimos de la solicitud de aprobación del proceso de concurso público para el nombramiento por plazo indefinido, para el puesto de Auditor(a) Interno(a) de la Universidad Estatal a Distancia:**

“(..)

Al respecto, una vez revisada la documentación aportada y en el ejercicio de las competencias encomendadas a la Contraloría General de la República se informa que se determinó la siguiente inconsistencia relacionada con los requisitos mínimos que debe observar dicha solicitud, la cual

deberá ser **subsana** en **un plazo de 3 días hábiles** a partir del recibo del presente oficio:

1. Certificar que se verificó que se consultó al Tribunal Supremo de Elecciones, que los candidatos no cuentan con ninguna sanción vigente que lo inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.
2. Indicar expresamente en el oficio de solicitud que el proceso y la terna seleccionada cuentan con la respectiva aprobación por parte del jerarca de la institución. Además, señalar el nombre y número de cédula de las personas que conforman la terna.

Así las cosas, en concordancia con lo dispuesto en la normativa vigente, se debe remitir a esta Área en el plazo otorgado, los documentos necesarios para cumplir con lo dispuesto respecto a la autorización requerida.”

3. Los oficios ORH.2024.447, ORH.2024.448 y ORH.2024.449 de fecha 13 de mayo de 2024 (REF: CU-514, 515 y 516-2024), suscritos por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en los que certifica que se verificó y consultó al Servicio de Jurisprudencia y Normativa del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, que los candidatos que conforman la terna aprobada por parte de este Consejo Universitario, no cuentan con ninguna sanción vigente que los inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.

**SE ACUERDA:**

1. Indicar a la Contraloría General de la República que el proceso y la terna seleccionada, plasmada en el folio 1843 del oficio remitido ORH-URSP-2024-0555 (REF: CU-379-2024), cuenta con la respectiva aprobación por parte de este órgano colegiado. Es decir, se aprobó la siguiente terna:

Nombre	Total	Cédula
Umaña Villalobos Randall	78,70	205160759
Aguilar López Ana Margarita	72,08	304150864
Saballos Pomares Héctor	70,01	108200298

2. Remitir a la Contraloría General de la República los oficios ORH.2024.447, ORH.2024.448 y ORH.2024.449 (REF: CU-514, 515 y 516-2024) de la Oficina de Recursos Humanos, en los que se certifica que se verificó y consultó al Servicio de Jurisprudencia y Normativa del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de

**Elecciones, que los candidatos que conforman la terna aprobada por parte de este Consejo Universitario, no cuentan con ninguna sanción vigente que los inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.**

- 3. Comunicar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.**
- 4. Solicitarle respetuosamente a la Contraloría General de la República que se pronuncie a la mayor brevedad posible, sobre el presente proceso.**

### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Muy bien, era un punto único que era conocer la respuesta a la prevención que hizo la Contraloría General de la República para continuar con el proceso de elección de la persona auditora interna, ahora esperar que la Contraloría nos responda y ya quedaríamos con la terna lista para proceder a la votación.

\*\*\*

Al ser las 9:29 am, el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, ingresa a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

VLADIMIR DE LA CRUZ: Como es un único punto, yo quería proponer otra cosa. ¿Se puede?

RODRIGO ARIAS: No señor, como es extraordinaria, no.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Bueno, me parece en todo caso que es importante. Mañana hay una marcha nacional de agricultores. Yo pienso que la universidad debe apoyarla públicamente, creo que deberíamos sacar un pronunciamiento público, aunque sea sencillo, pero apoyando la movilización popular que se está haciendo para mañana.

RODRIGO ARIAS: Está bien, creo que es importante participar, ojalá que la comunidad universitaria pueda participar.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, convocar a la comunidad universitaria para que se integre a esa marcha y darles los permisos correspondientes a los funcionarios de la universidad en esa dirección, pero si es posible hacer un pronunciamiento público, aunque sea sencillo y escueto apoyando la manifestación, creo que hay que hacerlo.

RODRIGO ARIAS: Me parece, siempre damos los permisos don Vladimir, de hecho, ahora voy a emitir el correo informándole a la comunidad universitaria, que hay permiso para participar en la marcha.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, de acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, ¿puedo hacer una consulta? Es que tengo una duda, cuando nosotros recibimos las instrucciones de la Contraloría, dada la jubilación de don Karino Lizano, lo que teníamos de plazo era un año para hacer todo el proceso del concurso público, de forma tal que todo se tenía que cumplir.

Hoy estamos 14 de mayo, entonces, la duda que tengo es, no sé si doña Angélica nos puede ayudar, porque nosotros enviamos este expediente con el tiempo suficiente, obviamente que ellos nos lo mandaron después, no lo hicieron de manera inmediata para que hiciéramos los ajustes que nos están pidiendo a última hora, entonces la duda que tengo es si como parte del acuerdo es posible, al final, hacer una respetuosa excitativa a la Contraloría para que se pronuncie a la mayor brevedad para hacer el nombramiento en los plazos establecidos por la resolución de la misma Contraloría de la República.

Algo así para que se den cuenta que nosotros tratamos de cumplir, que hicimos todo el proceso, etc., pero que lamentablemente ellos se atrasaron, no nos responden de manera inmediata, entonces, es si en este acuerdo al final, se está cumpliendo con lo que ellos están indicando y antes de donde se indica "Enviar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República", incluir un acuerdo que diga "Hacer una respetuosa excitativa a la Contraloría General de la República para que se pronuncie en el presente proceso para el concurso del nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la UNED en los plazos indicados de ley", no sé, algo así, pero me parece que es necesario indicarlo doña Nancy.

RODRIGO ARIAS: Doña Angélica, ¿cómo lo ve?

ANGÉLICA PORRAS: Buenos días a todos. Lo que hablábamos la sesión pasada, mi nombramiento está hasta mañana, hasta el 15, entonces necesitamos hacer esa solicitud de ampliación, considerando de que hoy se envía esto, la Contraloría cuenta con un plazo para resolver, si bien es cierto, ellos nos pueden contestar y podemos hacer esa solicitud o que acorten los plazos o que nos den una respuesta rápida y más oportuna, pero también hay que gestionar la otra parte, la ampliación, considerando que podría ser que ellos nos den respuesta, el jueves se dé la aprobación y hay que hacer el nombramiento y también hay que hacer un comunicado a la Contraloría de ese nombramiento e indicarles a partir de cuándo rige ese nombramiento.

En ese plazo también hay que considerar que la persona que venga, no sé la inmediatez con que él pueda entrar, puede ser que necesite dar un preaviso, entonces son todos esos aspectos que no sé hasta dónde procede incluirlos de

una vez en este acuerdo o mejor hacer un trámite paralelo a este, y llevarlo ya como una ampliación del plazo, con todos los antecedentes que tenemos, a la Contraloría se le ha cumplido en plazo y en forma, es hasta ahora esta comunicación que se hace, entonces ellos tienen todo el antecedente del caso.

No sé doña Nancy, usted qué opina si lo hacemos en paralelo o incluirlo en el mismo acuerdo.

NANCY ARIAS: Don Eduardo tiene la mano levantada.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. La inquietud que me queda, dado que doña Angélica está nombrada hasta mañana, ¿cómo quedaríamos entonces si hacemos un nombramiento y por cuánto tiempo el jueves?, porque no podemos quedar sin titular en la Auditoría Interna.

RODRIGO ARIAS: Lo que decía Angélica, no creo que esté lista la respuesta de la Contraloría para que procedamos a nombrar el jueves, me sorprendería mucho que este la respuesta para ese día. Entonces, ¿qué tenemos que hacer?, tenemos que prorrogar el nombramiento de Angélica e indicarle a la Contraloría que necesitamos la prórroga porque no podemos quedarnos sin auditora interna.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece primero que nada que, en el primer acuerdo sí tiene que quedar, "Hacer la respetuosa excitativa o la solicitud a la Contraloría para que se pronuncien a la mayor brevedad, dado el interés del Consejo Universitario de cumplir en los plazos de ley o de los plazos que establece la Contraloría General de la República", eso es muy importante incluirlo y con respecto a la intervención que hace doña Angélica, la cual me parece también pertinente, me parece que eso tiene que hacerse un acuerdo aparte, indicándole a la Contraloría que el día de hoy se están remitiendo para atender precisamente el oficio tal y tal, en el acuerdo se está enviando toda la documentación.

Segundo, que este Consejo considera que la Contraloría tiene un plazo determinado para pronunciarse al respecto.

El tercer considerando tiene que ser que el nombramiento de la señora Angélica Porras como auditora interina vence mañana 15 de mayo por lo tanto, y el interés de que la Universidad cuente con un auditor interino mientras se nombra el titular, entonces se acuerda, solicitarle a la Contraloría la autorización para extender el plazo del nombramiento interino de doña Angélica Porras como auditora interna, mientras la Contraloría se pronuncia sobre el concurso número tal y tal, tiene que ser más o menos en esos términos, porque tiene que ser dos acuerdos, en uno donde estamos dando fe que ya estamos cumpliendo con todo, que si nos atrasamos, ni modo, cumplimos, pero fue por algo que no estaba en el reglamento ni en la primera resolución.

Y el otro acuerdo es que también le hacemos ver a la Contraloría que la universidad no se puede quedar sin auditor, por lo tanto, entonces solicitamos la

autorización, porque recuerden que estamos gestionando la autorización para prorrogar el nombramiento interino de doña Angélica Porras, mientras la Contraloría se pronuncia sobre ese concurso, el cual tiene como propósito nombrar al titular de la Auditoría de la Universidad, pero sí me parece que hay que mandar los dos acuerdos para que ellos se den cuenta de que nosotros somos conscientes de la situación tan limitada que tenemos en cuanto a tiempo. Gracias.

NANCY ARIAS: Yo sugiero que se haga formalmente la solicitud, pero quizás que se agende para la sesión formal, porque hay que verificar los requisitos que tiene esta solicitud de ampliación, hay que verificar, por ejemplo, tener la constancia de si doña Angélica está de acuerdo en continuar con la prórroga, o sea, hay que cumplir una serie de requisitos.

Entonces, yo diría que son asuntos separados, este que se vaya hoy urgentemente, incluso Paula podría llamar como la vez pasada, pidiendo por favor, que nos puedan ayudar a mandarlo lo más pronto posible y agendar para la próxima sesión la ampliación, ya con todas las formalidades, porque hay que revisar los lineamientos, no recuerdo en este momento qué formalidades tiene, además modificaron los lineamientos en octubre del 2023, entonces sí creo que se requiere algunos aspectos formales.

MARLENE VÍQUEZ: Doña Nancy, cuando nosotros hicimos el reglamento, hicimos también para el nombramiento y para situaciones temporales, incluimos precisamente esa situación, entonces, hago la consulta porque creo que es importante que tal vez usted pueda revisar en el reglamento, si una situación de estas, que es algo que no la teníamos prevista, se puede hacer.

Me preocuparía que mañana es el último día del nombramiento, entonces el jueves sería el nombramiento del titular, pero si la Contraloría no ha contestado, estamos con problemas graves, por eso sí le agradecería, yo no lo tengo aquí, pero que revise el reglamento para ver qué situación se puede dar en este caso.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que la excitativa a la Contraloría, sí tenemos que incorporarla, con el nombramiento ahora yo le pedí a Paula también, que lo incorporemos en la agenda que se está convocando para el jueves y ahí tendríamos que tener claro el panorama, en qué términos se da la extensión del nombramiento de Angélica o bien, el recargo en alguna persona de la Auditoría, tenemos que verlo de conformidad con el reglamento y las normas vigentes.

EDUARDO CASTILLO: Básicamente esa era la inquietud, o sea, es probable que tal vez no tengamos la respuesta el próximo jueves para la sesión del CU, pero sí deberíamos de tomar una medida sin tener la respuesta de la Contraloría.

MARLENE VÍQUEZ: Pero tiene que ser con base en el reglamento don Eduardo.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo.

EDUARDO CASTILLO: ¿Y si no estuviera previsto ahí?

RODRIGO ARIAS: Hay que nombrar.

EDUARDO CASTILLO: Sí, eso es lo que yo creo.

NANCY ARIAS: Pero en los lineamientos probablemente sí está, yo no recuerdo haber visto el caso específico, pero en los lineamientos de la Contraloría, probablemente este ese supuesto, yo lo reviso con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, y lo incorporamos para analizar cuál es el camino a seguir el próximo jueves y poder prorrogar o nombrar a la persona en la Auditoría.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces yo sí le agradecería don Rodrigo, porque como es del mismo tema, que para la sesión del jueves, a doña Nancy se le solicite que revise los últimos lineamientos de la Contraloría, pero además el reglamento propio que tiene la Universidad para el nombramiento del titular, que se hizo precisamente para este nombramiento y nos haga las indicaciones de qué es lo que procedería, porque yo me temo que nosotros no podemos automáticamente nombrar a una persona si no cuenta con la autorización de la Contraloría, por eso es que me preocupa que lo pospongamos y mientras la Contraloría lo tenga, ni modo, pero bueno, yo respeto lo que el Consejo vaya a decidir.

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy obviamente se tiene que encargar de hacer esta revisión para tener claro el panorama para el próximo jueves.

JOSE MARÍA VILLALTA: Voy en la misma línea, hay que revisar la Ley de Control Interno también, me parece que en principio no podríamos hacer el nombramiento del nuevo auditor si no tenemos el visto bueno de la Contraloría, porque es un acto que está arreglado, hay una autorización previa y entonces, podríamos incurrir en una nulidad si hacemos un nombramiento sin la autorización previa de la Contraloría y en ese caso, entre hacer una prórroga extraordinaria del nombramiento de doña Angélica, aunque nos pasemos del año y quedarnos sin auditor, obviamente el impacto para la administración, para el interés público es mucho mayor que la UNED no tenga auditor o auditora.

Entonces, obviamente hay que prorrogar de emergencia, de forma excepcional, habría que ver los términos, el nombramiento de doña Angélica hasta que la Contraloría se pronuncie.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente muy bien, muchas gracias don José María.

RODRIGO ARIAS: Sí, entonces que doña Nancy nos tenga todo eso claro para la sesión del próximo jueves. ¿Alguna otra participación?

Entonces, cerramos la sesión, muchas gracias a todas las personas, a Nancy, a Paula, al Consejo Universitario y a quienes han escuchado esta transmisión, que tenía un propósito único, que era responderle a la Contraloría las formalidades que nos pidió para seguir adelante con el concurso para nombrar a la persona auditora interna lo antes posible. Que pasen buen día.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y seis minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IAR\*\*\*